Regional Tolima
ANEXO 6A

AUTORIZACION PREVIA DE PROCESO DE MANTENIMIENTO A BIENES MUBLES, ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Industria y Construcción, Regional Tolima, se requiere contratar el objeto contractual: "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles de (Lote I. Automotriz; Lote II. Planta Eléctrica; Lote III. Confección; IV. Lote Equipos de Tecnoacademia; V. Patio de Maniobras VI. Maquinaria Amarilla) del Centro de Industria y la construcción en la vigencia 2026*"

PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UN.C/IVA	V/TOTAL	PLAZO
Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles de (Lote I. Automotriz; Lote II. Planta Eléctrica; Lote III. Confección; IV. Lote Equipos de Tecnoacademia; V. Patio de Maniobras VI. Maquinaria Amarilla) del Centro de Industria y la construcción en la vigencia 2026	UND	1	$ 639.289.329,88	$ 639.289.329,88	Una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco días calendario, sin que pueda superar el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiseis (2026) o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

RECURSOS CDP No. 12526, 7426, 11726, 11426, 12226 y 13426 de 2026 por valor total de $663,500.000.000,00

Firmado digitalmente por MENDOZA VELASQUEZ JORGE JAIME

JORGE JAIME MENDOZA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SENA (E) - Regional Tolima.

Con base en lo anterior, el Director Regional (E) autoriza la contratacion. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicio, el Subdirector (e) de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el articulo ARTÍCULO2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 de 2015 y velar por el cabla cumplimiento de las normas legales vigentes.
La presente certificacion se expide conforme a lo dispuesto en la Resolucion No 00159 de 2008, por la cual se efectuan unas delegaciones especiales.

AUTORIZACION No 072
Para constancia se firma en Ibague. 23 de Septiembre del 2026

Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Director (E) Regional

Revisó:

V. bo: Lina Lizeth Martinez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Lina Lizeth Martínez

Proyectó : Miguel Angel Sotomayor Segrera - Profesional G09

Revisó: Lorena Salas - Abogada Grupo Administrativo Mixto